



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 362**

Mariano Melgar, 03 DIC 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 26.10.2009.

VISTOS

La Hoja de Coordinación N° 0574-2009-GDS-MDMM, de la Gerencia de Desarrollo Social recaída en el Expediente N° 9350-2009, formulado por doña Victoria Aragón Chávez, en calidad de presidenta de la Asociación Programa Municipal "El Mirador", de ésta jurisdicción, sobre exoneración del pago de derechos del 50% por otorgamiento de Certificados de Posesión a favor de los pobladores inmersos en dicho programa.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Concejo Municipal tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a la ley, según lo dispone el Art. 9° inc. 9) de la Ley N° 27972.

Que, según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que, en el caso de autos, la Gerencia de Desarrollo Social por Hoja de Coordinación N° 0574-2009-GDS-MDMM, obrante de fojas 06 propone la exoneración parcial de los derechos de uso, y por los fundamentos que fluyen del Acta de Sesión de Concejo cuya obra a fojas 07 y 08, se debe acceder a la exoneración parcial de los derechos

Por estos fundamentos al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

EXONERACIÓN PARCIAL DE DERECHOS

**ARTICULO UNICO .-** EXONERAR, el 50% de los derechos de otorgamiento de Certificados de Posesión a favor de los integrantes de la Asociación Programa Municipal "El Mirador" de ésta jurisdicción

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

*Mesa*  
Dra. María Elena Carbajal Zevallos  
C.A.A. 2296  
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

*Oscar Alfredo Ayala Arenas*  
ALCALDE